Comunicado n°13

Divulgación de la Política de Seguridad Vial de la Universidad EAFIT

La Secretaría General de EAFIT, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1565 del 6 de junio de 2014, del Ministerio de Transporte, presenta a toda la comunidad universitaria la Política de Seguridad Vial de la Institución, para aprobación del Comité de Seguridad Vial.

Política de Seguridad Vial Universidad EAFIT

En el marco de la visión, misión y valores institucionales de la Universidad EAFIT, el actuar bajo la normatividad legal hace parte de su filosofía, por lo cual el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y las normas que la complementen o sustituyan harán parte integral del conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de la misión en el entorno de gestión y comunicación de la Universidad EAFIT.

En el cumplimiento de esta política, la Institución documentará, difundirá y tendrá a disposición de la comunidad el contenido de su Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta política puede ser consultada aquí

Atentamente,

Hugo Alberto Castaño Zapata

Secretario General de EAFIT

Medellín, 30 de enero de 2018